

el valor de cincuenta pesetas.

Después de leídas y examinadas fueron aprobada las siguientes facturas; 75 pesetas de la Eléctrica Vasco-Navarra, 11.40 ptas. de S. Zacarias Barrea, 34.05 pesetas de S. José Antía y 49.75 ptas. de Don F. de Olasoqui.

Acto continuo se dió lectura a una certificación extendida por el Arquitecto Don Ramón Cortazar, haciendo constar que como contratista de las obras que se ejecutan en la construcción de la Alhondiga y Mercado de esta Universidad, se le puede abonar a Don Enrique Izuar, la cantidad de cinco mil pesetas. La Comisión acuerda por unanimidad sea satisfecha dicha cantidad de fondos municipales.

La Comisión acuerda quedar enterada de la recaudación habida en la Alhondiga Municipal por arbitrios durante el pasado mes de Marzo, cuya cifra alcanza la suma de 2.256.07 pesetas.

Una vez cambiadas impresiones sobre diferentes asuntos, el Sr. Presidente levantó la sesión a los veinte minutos de haber dado principio, extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores concurrentes, de que como Secretario, certifico.

El Secretario

Carlos Meolaalde

Fidel Otegui

En la Universidad de Deza a diez y seis de Abril de mil novecientos veinte y ocho, se reunió la Comisión Municipal Permanente de la misma en la Sala Consistorial, siendo la hora de las doce

con los Sres. Alcalde Presidente Don Anastasio Salaverria y Comisarios de Alcalde Don Carlos Nicolalde y D. Gaspar Saraua, asistidos del infrascrito Secretario, para celebrar sesion ordinaria publica que la declaramos abierta dicho Sr. Presidente.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad y sin observacion.

La Comision acuerda quedar enterada del escrito que el Tribunal Economico Municipal de Guipuzcoa remite haciendo constar que en la reunion celebrada por el mismo sanciono favorablemente el presupuesto de este Ayuntamiento formado para el presente año, por no encontrar en su confeccion extralimitacion alguna que corregir, habiendo dado ademias cumplimiento a los requisitos fundamentales de fondo y forma exigidos por la legislacion vigente en la materia.

Antes de proceder a la lectura de la instancia que formula Don Luis Salaverria de esta vecindad, y vista del parentesco que tiene con el Sr. Presidente, abandona este señor la presidencia y da cuenta del referido escrito que lleva fecha 2 del corriente, la Comision acuerda conceder al recurrente la autorizacion que solicita para construir una barraca en los terrenos de su propiedad, adosada a la pared principal del fronton municipal, y a su muro de contencion.

La Comision decide recurrir a lo Contencioso Administrativo contra la resolucion del Tribunal Economico Municipal de Guipuzcoa de fecha 23 de Marzo de este año en que se estima el recurso interpuesto por don Juan Villameal revocando la tarifa del impuesto de consumo sobre el pan importado, vigente

en este Ayuntamiento; y a tal efecto se acuerda conferir poder al Letrado Don José Múgica, Múgica, para que en nombre de este Ayuntamiento sustable el citado recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia.

Una vez cambiadas impresiones sobre diferentes asuntos, el Sr. Presidente levanta la sesión a los veinte minutos de haber dado comienzo, extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores, concurrentes de que como Secretario certifico.

Atavi

Carlos Melalde Gaspar Saravia

Fidel Otegui

En la Universidad de Lero a veinte y tres de Abril de mil novecientos veinte y ocho, se reunió la Comisión Municipal Permanente de la misma en la Sala Consistorial siendo la hora de las doce con los Pres. Alcalde Presidente Don Anastasio Salaverria y Concejales de Alcalde Don Carlos Melalde y Don Gaspar Saravia, asistido del infrascripto Secretario para celebrar sesión ordinaria pública que la declaró abierta dicho Sr. Presidente, dando principio por lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin observación.

Se dió lectura a la instancia que formula Don Andrés Sáez de Parayuelo en réplica de la oportuna autorización para proceder a una acometida de la cañería general con el fin de dotar de agua potable su casa llamada Andreonea; y acordada la Comisión acuerda conceder al recurrente la